PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 381 .-

CIUDAD DEL ESTE, 21 de Setiembre de 2.015.-

VISTA: La Nota UOCAP N° 610/2015 de fecha 07 de setiembre del cte., presentada por el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual solicita la aprobación del llamado a locación de inmueble, y;

CONSIDERANDO

QUE, la mencionada nota expresa: *"...a los efectos de solicitar, en la brevedad posible la aprobación del llamado a* ***Locación de Inmueble Determinado LC Nº 02/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE JUAN E. O´LEARY" con ID Nº 299.234****, atendiendo que ya cuenta con PAC aprobado.*----------

QUE, es menester que los propietarios reúnan las documentaciones legales requeridas en el marco del proceso de este llamado y que las instalaciones reúnan las condiciones mínimas para el funcionamiento y buena atención de los Juzgados.----------

QUE, la Resolución DNCPN° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAFEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTAEL PROCESO DE LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03 ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION", en su Art. 6° inc. c) dispone las documentaciones que deberán ser remitidos con la comunicación a la DNCP, como lo es la *"Resolución de la Máxima Autoridad de la entidad que aprueba la locación."* ----------

QUE, el Art. 4° de la citada Ley 2.051/03, se refiere a los "PRINCIPIOS GENERALES dispone: "inciso *a) de Economía y Eficiencia en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

QUE, en sesión de fecha 09 de setiembre de 2015, según consta en Acta N° 27, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron el pago de los viáticos.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 2929/15, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** el llamado a Locación de Inmueble Determinado LC N° 02/2015 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE JUAN E. O´LEARY" ID N° 299.234.**----------

Artículo 2° **AUTORIZAR,** al jefe de la Unidad Operativa de Contratación el inicio de los tramites del llamado dispuesto en el Art. anterior.----------

Artículo 3° **NOTIFICAR,** y una vez cumplido, archivar.----------

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Oscar D. Alfonzo R.
Presidente
VI Circunscripción Judicial
Alto Paraná

ABOG. RAMON F. A. ECHEVERRIA
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná